



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 01 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° 137 -F.E.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Acevedo, María Virginia ha sido comisionada, en su calidad de Abogada Auxiliar de la Dirección de Asuntos Judiciales, para entender en el expediente Administrativo N° 15748-D-14-00020, caratulados: "Expropiación de urgencia, Ley 8758 y Decreto 2037/17, por Expropiación", que tramita ante el Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercer Circunscripción Judicial, a fin de asistir a procesos expropiatorios, fijado para el día 03 de noviembre a las 08:00 horas., del departamento de San Martín.

Que dicha profesional ha puesto a disposición de la Dirección de Asuntos Judiciales su vehículo particular con las características necesarias, solicitando el reintegro de los importes de los comprobantes de combustible y/o viáticos, por el uso de su vehículo que se autoriza por este acto para efectuar la comisión detallada.

Que la Dra. Acevedo, María Virginia hará uso de su vehículo particular para poder formalizar la medida, el cual responde a las siguientes características: Marca CITRÖEN, tipo: Sedan 5 puertas, Dominio: KIC249, modelo 2011, asegurado por Federación Patronal Seguros S.A., Póliza N° 22354543; dicho viaje se realiza el día viernes 03 de noviembre a las 08:00 hs., siendo también comisionada para tal medida la Dra. Laura Viggiani, para asistir a realizar dicho trámite.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 137 -F.E.

Que siendo necesario autorizar el pago de los distintos gastos de combustible y/o viáticos, según lugar de la comisión y el uso del vehículo particular, y en consideración de las facultades que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y N° 4.418; y leyes N° 8.706, 8.743, 8.897; y demás normativa vigente.

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese a la Dra. Acevedo, María Virginia, Legajo N° 27-24467606-0 y la Dra. Viggiani, Laura Legajo CUIL N° 23-20932352-4, ambas Profesionales de la Dirección de Asuntos Judiciales, para realizar las medidas de los procesos expropiatorios, fijados en el expediente Administrativo N° 15748-D-14-00020, caratulados: "Expropiación de urgencia, Ley 8758 y Decreto 2037/17, por Expropiación", que tramita ante el Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercer Circunscripción Judicial, el día 03 de noviembre de 2017, a las ocho horas.

Artículo 2° - Autorícese el uso del vehículo particular, propiedad de la Dra. Acevedo, María Virginia, Legajo N° 27-24467606-0 y extiéndase la autorización para el pago de los distintos comprobantes por gasto de combustible y/o viáticos según corresponda, a las comisionadas para la medida judicial en el departamento de San Martín.

Artículo 3° - Comuníquese a quienes correspondan y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza